

**ACUERDO No. 044**  
**10/08/2018**

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-

**EL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren la Ley 1530 de 2012, los Decretos 1082 de 2015 y 2190 de 2016, el Acuerdo 045 de 2017 (de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio de la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38 la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución;

Que el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 045, trata sobre la Rendición de Cuentas de OCAD; estableciendo su alcance, requerimientos y condiciones;

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 06/08/2018, la Secretaría Técnica del OCAD Cesar convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 10 de agosto del 2018 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental Cesar y se tomaron decisiones con respecto a la operación y funcionamiento del OCAD, así consta en el Acta No. 045;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presiente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente"; lo cual está en armonía con la estipulado en el artículo 3.3.3 del acto en mención;

Que en virtud de lo anterior;

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar el informe de rendición de cuentas del primer semestre de 2018 del OCAD departamental Cesar y su estrategia. Siendo el instrumento de rendición de cuentas y mecanismo de divulgación con base en lo establecido por los miembros del OCAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del SGR –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado a los 10 días del mes de agosto del 2018

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCISCO OVALLE ANGARITA**  
Presidente de OCAD



**CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ**  
Secretaria Técnica de OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 10/08/2018

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 10/08/2018 y No. 045

Proyecto: Jean Carlos Pérez Beleño